



**RESOLUCION No 272 DE 2022
(12 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

"Por el cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles de los inventarios de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, por encontrarse en estado de deterioro histórico u obsolescencia"

La gerente de la Empresa Social del Estado Hospital "**SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA**", en uso de las atribuciones legales y en especial las contenidas en el Decreto 0107 y el Acta de Posesión No. 048-2020.

CONSIDERANDO

- 1- Que dentro de las funciones administrativas que debe desarrollar la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, se encuentra la baja de bienes muebles devolutivos, mediante la cual la administración decide retirar un bien definitivamente del patrimonio de la Entidad.
- 2- Que en los inventarios de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, existen bienes en estado total de obsolescencia e inservibles, los cuales por haber cumplido su ciclo de servicio y deterioro fueron devueltos y entregados por las diferentes dependencias de la Entidad al área de activos fijos, los cuales se encuentran almacenados en las instalaciones de la institución.
- 3- Que de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL, en concordancia con el Decreto 1510 del 2013 "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y los artículos 7 y 8 de la Resolución No 109 de 2014 emanada de la Gerencia de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila, existe la necesidad de dar de baja definitiva a estos bienes inservibles que forman parte del inventario del Hospital.
- 4- Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega."

- 5- Que agotando el proceso para dar de baja bienes muebles de la institución y siguiendo lo normado en la Resolución No 109 de 2014, se conformó el comité Técnico de Evaluación de Bienes y se estableció el procedimiento PR-GAF-005 Baja De Bienes.
- 6- Que según lo señalado en el procedimiento, se ejecutaron las etapas previas a la orden de baja como fueron: Conformación del comité, Visita ocular, Estudio técnico de conveniencia y recomendación del comité evaluador.
- 7- Que el comité técnico de bajas de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila realizado los días 19 de agosto de 2022 y 06 de septiembre de 2022, realizó estudio previo, de necesidad y de conveniencia y aprobó dar de baja los muebles y aires acondicionados según Actas N-02-2022 y 03-2022, por medio de los cuales se aprueba la baja estos bienes y se solicita expedir el acto administrativo acompañado de la certificación del área financiera, para continuar con el procedimiento establecido.

Que por lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la baja definitiva de los bienes muebles que se encuentran en estado inservible por total desgaste, deterioro u obsolescencia, de acuerdo al listado que se presenta a continuación y que se encuentra en los libros contables a corte 12 de septiembre de 2022, cuyo valor histórico asciende a **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$21.921.970)**, y con una depreciación de **(\$14.137.578.00)**.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



CANTIDAD	NOMBRE ACTIVO	PLACA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO EN LIBROS	ESTADO
1	SILLA CORDOBAN COLOR CAFÉ	N/A				
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105561	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105562	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105563	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105564	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105565	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105566	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105567	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105568	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105569	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105570	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105571	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105572	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105573	324,275	324,275	0	DETERIORADO

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Hulla
Pagina Web: www.esesanantonlodepadua.gov.co



1	SILLAS ERGONOMICAS COLOR NEGRO	V105574	324,275	324,275	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105411	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105412	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105413	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105414	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105415	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105416	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105417	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105418	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105419	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105420	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105421	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105422	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105423	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105424	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	SILLAS RIMAX	V105425	38,164	38,164	0	DETERIORADO
1	BUTACOS METALICOS	V104438	110.200	110.200	0	DETERIORADO
1	BUTACOS METALICOS	V104439	110.200	110.200	0	DETERIORADO
1	TANDEM COLOR VERDE	99177V	577.680	577.680	0	DETERIORADO
1	VENTILADOR DE PEDESTAL SAMURAI	N/A				DETERIORADO
1	CONFESIONARIOS	N/A				DETERIORADO
1	CONFESIONARIOS	N/A				DETERIORADO

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"



1	MUEBLE EN MADERA DE 5 ENTREPAÑOS	N/A				DETERIORADO
	TOTAL		\$5.910.390	\$ 5.910.390		

EQUIPOS DE REFRIGERACION

CANTIDAD	NOMBRE ACTIVO	PLACA	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	SALDO EN LIBROS	ESTADO
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG	V104835	2,726,448	2.272.286	454.162	Desgaste físico y mecánico en general. Tarjeta quemada
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG	V104813	2,215,600	1.846.130	369.470	Desgaste físico y mecánico en general. Tarjeta quemada
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG	V104812	2,215,600	1.846.130	369.470	Desgaste físico y mecánico en general. Tarjeta quemada
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG	V104543	2,646,076	2,646,076	0	Desgaste físico y mecánico en general. Tarjeta quemada
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG	V104531	2,124,656	2,124,656	0	Desgaste físico y mecánico en general. Tarjeta quemada
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG	V104803	2,041,600	1.701.150	340.450	Desgaste físico y mecánico en general. Tarjeta quemada
1	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG	V104807	2,041,600	1.701.150	340.450	Desgaste físico y mecánico en general. Tarjeta quemada
	TOTAL		\$ 16.011.580	\$ 14.137.578	\$1.874.002	

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"



E.S.E. Hospital Departamental

San Antonio de Padua

LA PLATA

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento PR-GAF- de la entidad de la baja definitiva para enajenamiento o título gratuito u oneroso los bienes que se describen en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Ofrecer el inventario relacionado en el Artículo 1 y de esta Resolución a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden, interesadas en la adquisición de estos bienes, mediante la página WEB de la institución.

PARAGRAFO: Publicado el acto administrativo, que ordena la baja de los bienes y en caso de que alguna entidad del estado, manifieste el interés en adquirir los bienes, se aplicara el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Si ninguna entidad del Estado dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la presente resolución manifiesta el interés en adquirir los bienes, el comité de bajas se reunirá dentro de los 3 días hábiles siguientes y recomendará al Gerente la enajenación a título oneroso a la venta a título de chatarra.


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La Plata Huila, 12 de septiembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

Proyectó: Hernán Rodrigo Castro 

Revisó y Aprobó: Héctor Enrique Peñuela 

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Pagina Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co